ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

I. INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE FRIO Y EL CUARTO FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA VIGENCIA 2027".**

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 49 y 209, establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos, proteger la vida y asegurar el cumplimiento de las funciones públicas bajo los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad. En particular, el artículo 49 reconoce la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado, al cual corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, así como establecer las políticas necesarias para garantizar el acceso de la población a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

En concordancia con lo anterior, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuya garantía exige la adopción de medidas orientadas a asegurar la disponibilidad, accesibilidad, calidad, oportunidad y continuidad de los servicios y tecnologías en salud. En este sentido, las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, deben desarrollar acciones que permitan prevenir los riesgos sanitarios, fortalecer la capacidad institucional y garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de los programas de salud pública.

Por su parte, la Ley 715 de 2001, especialmente en su artículo 43, establece las competencias de los departamentos en materia de dirección, coordinación, vigilancia y gestión de la salud pública dentro de su jurisdicción. Estas responsabilidades comprenden la ejecución, seguimiento y articulación de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos por las autoridades nacionales y territoriales.

De igual manera, la Ley 1438 de 2011, mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, dispone que las políticas y actuaciones del sector deben orientarse al bienestar de la población, mediante estrategias de Atención Primaria en Salud que integren las intervenciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral de los riesgos que puedan afectar las condiciones de vida y salud de las comunidades.

En este marco, la Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía, como autoridad sanitaria territorial, tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, acompañar y realizar seguimiento a las acciones de salud pública desarrolladas en el departamento, garantizando la implementación de las políticas, planes, programas y estrategias establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con las características geográficas, demográficas, epidemiológicas y socioculturales del territorio.

El departamento del Guainía presenta condiciones particulares que representan desafíos para la prestación oportuna y continua de los servicios de salud. Su extensa dispersión geográfica, la presencia de comunidades indígenas y rurales, las dificultades de conectividad terrestre y la dependencia del transporte fluvial y aéreo para acceder a diferentes localidades hacen necesario disponer de una infraestructura sanitaria y logística que garantice la continuidad de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente aquellos relacionados con la inmunización de la población.

Dentro de estas responsabilidades se encuentra la implementación y fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), considerado una estrategia prioritaria de salud pública, orientada a prevenir, controlar, eliminar y, cuando sea posible, erradicar enfermedades inmunoprevenibles mediante el acceso oportuno, seguro y equitativo a las vacunas contempladas en el esquema nacional de vacunación.

El PAI constituye una intervención esencial para la protección individual y colectiva de la población, particularmente de niños, niñas, adolescentes, gestantes, adultos mayores y demás grupos poblacionales

definidos en los lineamientos nacionales. Su implementación requiere la articulación de procesos administrativos, técnicos, logísticos, operativos y de vigilancia, que permitan garantizar la disponibilidad de biológicos, su adecuada conservación, distribución y aplicación en condiciones de calidad y seguridad.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, los lineamientos nacionales para la gestión y administración del PAI y las disposiciones técnicas aplicables a cada vigencia, establece orientaciones para el funcionamiento de los componentes del programa, entre los cuales se encuentra la cadena de frío, considerada un elemento fundamental para preservar las características de calidad, seguridad y eficacia de los productos inmunobiológicos.

La cadena de frío comprende el conjunto de procedimientos, recursos humanos, equipos, infraestructura y mecanismos de control destinados a garantizar que las vacunas y demás productos sujetos a condiciones especiales de conservación permanezcan dentro de los rangos de temperatura establecidos por sus fabricantes, desde su recepción y almacenamiento hasta su transporte, distribución y utilización final.

Por consiguiente, su funcionamiento no depende exclusivamente de la disponibilidad de equipos de refrigeración, sino también de la implementación de procedimientos de mantenimiento, monitoreo, verificación, control de temperaturas, identificación de riesgos y respuesta oportuna frente a situaciones que puedan comprometer la estabilidad de los biológicos.

La conservación adecuada de las vacunas constituye una condición indispensable para mantener su capacidad inmunogénica y garantizar que los productos administrados a la población cumplan con las condiciones de calidad exigidas. Las alteraciones de temperatura, las fallas en los sistemas de refrigeración, las interrupciones del suministro eléctrico y el deterioro de los componentes técnicos pueden generar desviaciones en las condiciones de almacenamiento, con posibles consecuencias sobre la estabilidad de los biológicos y la continuidad de las actividades de vacunación.

Estas situaciones pueden ocasionar la inmovilización preventiva de lotes de vacunas, la necesidad de realizar evaluaciones técnicas sobre su estabilidad, pérdidas económicas derivadas de la eventual inutilización de productos y dificultades para garantizar la disponibilidad de biológicos en los puntos de vacunación, afectando la oportunidad de las intervenciones de inmunización.

En el departamento del Guainía, estas circunstancias adquieren especial relevancia debido a las dificultades logísticas y los tiempos asociados al transporte de vacunas e insumos hacia las zonas rurales dispersas y comunidades de difícil acceso. En consecuencia, la adecuada operación de la infraestructura de almacenamiento y conservación constituye un factor determinante para garantizar el abastecimiento oportuno de biológicos y la continuidad de las estrategias de vacunación desarrolladas en el territorio.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía dispone de infraestructura y equipos destinados al almacenamiento, conservación y manejo de los biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, entre los cuales se encuentra la red de frío y el cuarto frío departamental, cuya operación requiere condiciones técnicas adecuadas y mecanismos permanentes de mantenimiento y seguimiento.

Esta infraestructura cumple una función estratégica dentro de la operación del PAI, al permitir la recepción, conservación, almacenamiento y distribución de vacunas hacia las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás puntos de vacunación que desarrollan actividades de inmunización en el departamento.

En razón de su utilización continua y de las exigencias técnicas asociadas al almacenamiento de productos inmunobiológicos, los equipos y sistemas que conforman la red de frío y el cuarto frío están expuestos al desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y de refrigeración, así como a posibles fallas operativas que pueden comprometer su funcionamiento.

Por lo anterior, resulta indispensable implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan preservar las condiciones de operación de los equipos, identificar oportunamente posibles anomalías, prevenir fallas, corregir desperfectos técnicos y reducir el riesgo de interrupciones en los sistemas de conservación.

El mantenimiento preventivo comprende las intervenciones técnicas programadas destinadas a verificar el estado y funcionamiento de los equipos, realizar actividades de revisión, limpieza, ajuste, comprobación de componentes y demás procedimientos definidos conforme a las especificaciones de los fabricantes y las necesidades identificadas en la infraestructura existente. Estas actividades contribuyen a disminuir la probabilidad de fallas inesperadas, prolongar la vida útil de los equipos y mantener condiciones adecuadas de funcionamiento.

Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las intervenciones requeridas para diagnosticar y solucionar fallas, averías o deficiencias que se presenten durante la operación de los equipos y sistemas de refrigeración, mediante los procedimientos técnicos y, cuando corresponda, la reparación o sustitución de componentes, de conformidad con el alcance y las condiciones que se establezcan contractualmente.
Ambas modalidades de mantenimiento son complementarias y necesarias para garantizar la confiabilidad operativa de la infraestructura de conservación, considerando que las actividades preventivas permiten reducir la probabilidad de fallas, mientras que las correctivas facilitan la recuperación de las condiciones de funcionamiento cuando se presentan situaciones que afectan el desempeño de los equipos.

Adicionalmente, el mantenimiento de la red de frío y del cuarto frío contribuye a preservar las condiciones ambientales requeridas para el almacenamiento de los demás insumos del PAI, incluyendo aquellos que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas, requieren controles particulares de temperatura ambiente y humedad relativa.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la contratación de estos servicios constituye una medida orientada a proteger los bienes y recursos públicos destinados al funcionamiento del programa de inmunizaciones, toda vez que la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento permite disminuir los riesgos asociados a reparaciones de mayor complejidad, deterioro prematuro de equipos y pérdidas de productos biológicos ocasionadas por fallas en su conservación.

Asimismo, disponer de servicios técnicos especializados facilita la planificación de las intervenciones, la identificación de necesidades de mantenimiento, la atención de contingencias y la generación de registros que permitan realizar seguimiento al estado de los equipos y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para su funcionamiento.

La necesidad de contratar estos servicios se encuentra articulada con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022, y con los instrumentos de planeación territorial en salud, en cuanto promueven el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la gestión integral del riesgo y el desarrollo de intervenciones orientadas a prevenir enfermedades y proteger la salud de la población.

De igual manera, el proceso contractual guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Departamental «¡Trabajemos Guainía! 2024-2027», específicamente con la línea estratégica 3, «¡Trabajemos Guainía en el progreso integral para la calidad de vida!», programa Salud 3.5, componente Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), sector Salud y Protección Social.

En desarrollo de este instrumento de planeación se encuentra el proyecto de inversión denominado «Desarrollo de acciones para el componente enfermedades inmunoprevenibles Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud del Departamento de Guainía», identificado con el código BPIN 2024940000003, orientado al desarrollo de intervenciones sectoriales y comunitarias para la prevención, control, mitigación y reducción de los riesgos asociados a las enfermedades prevenibles mediante vacunación.

Dentro de los objetivos específicos del proyecto se contempla lograr y mantener coberturas útiles de vacunación iguales o superiores al 95 % con los biológicos trazadores, propósito que requiere no solamente la ejecución de jornadas y estrategias de inmunización, sino también la disponibilidad permanente de vacunas conservadas en condiciones técnicas adecuadas.

En este contexto, el mantenimiento de la red de frío y del cuarto frío departamental representa una actividad de soporte esencial para el cumplimiento de las metas del Programa Ampliado de Inmunizaciones, dado que contribuye a garantizar las condiciones de almacenamiento y conservación de los biológicos que posteriormente serán distribuidos y utilizados en las actividades de vacunación desarrolladas en el territorio.

Por lo expuesto, la Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía identifica la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la red de frío y el cuarto frío de la entidad, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, preservar la integridad de los biológicos e insumos, prevenir interrupciones operativas, proteger los recursos públicos invertidos en infraestructura y productos inmunobiológicos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

La satisfacción de esta necesidad permitirá contribuir a la continuidad de las actividades de inmunización, al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades sanitarias y a la protección de la salud de la población del departamento del Guainía, en concordancia con las competencias legales de la entidad territorial y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación del sector salud.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales como autoridad sanitaria territorial, requiere garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío y del cuarto frío departamental, considerando que estos sistemas constituyen infraestructura esencial para la conservación, almacenamiento y disponibilidad de los biológicos e insumos utilizados en la ejecución del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La naturaleza permanente de las actividades de almacenamiento y conservación de vacunas exige mantener condiciones técnicas de funcionamiento durante todo el año, sin que los cambios de vigencia fiscal representen interrupciones en la atención de las necesidades operativas de los equipos. En consecuencia, resulta necesario establecer mecanismos de planeación contractual y presupuestal que permitan garantizar la prestación continua de los servicios de mantenimiento durante las vigencias 2026 y 2027.

La ausencia de mantenimiento oportuno podría ocasionar fallas en los sistemas de refrigeración, afectaciones en las condiciones de almacenamiento, deterioro de componentes técnicos, interrupciones en la operación de la infraestructura y riesgos asociados a la pérdida de productos inmunobiológicos. Estas situaciones comprometerían la disponibilidad de vacunas para las actividades de inmunización y podrían generar costos adicionales para la administración departamental.

En este contexto, la contratación mediante vigencias futuras ordinarias constituye un mecanismo de planeación presupuestal que permite proyectar la ejecución de las actividades de mantenimiento durante dos períodos fiscales consecutivos, asegurando la continuidad operativa de los equipos y la programación de los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas del contrato.

Desde el punto de vista jurídico y presupuestal, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece que las entidades territoriales podrán comprometer recursos de vigencias fiscales futuras, previa aprobación del Consejo Territorial de Política Fiscal o del órgano que haga sus veces y autorización de la respectiva asamblea departamental o concejo municipal, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en dicha disposición.

Entre estos requisitos se encuentra que la ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, que el objeto del compromiso se desarrolle en las vigencias involucradas, que las obligaciones sean compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que se cuente, como mínimo, con una apropiación del quince por ciento (15 %) en la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización.

En cumplimiento del procedimiento de autorización presupuestal, el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), mediante el Acta No. 09 del 19 de junio de 2026, estudió la solicitud presentada por la Secretaría de Salud Departamental para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío y el cuarto frío.

En el apartado denominado Soporte Técnico Red Frío PAI, contenido en las páginas 7 y 8 del acta, se expone que esta infraestructura constituye un componente crítico para la conservación de los biológicos y que su mantenimiento continuo permite prevenir interrupciones en la cadena de frío, proteger los recursos públicos y garantizar la disponibilidad de vacunas para las actividades de inmunización desarrolladas en el departamento.

Posteriormente, la Asamblea Departamental del Guainía, mediante la Ordenanza No. 402 del 29 de julio de 2026, sancionada por el Gobernador del Departamento el 31 de julio de 2026, autorizó comprometer

presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, incluyendo los recursos correspondientes al componente de soporte técnico de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

De acuerdo con el artículo primero de la citada ordenanza, se autorizó la siguiente distribución presupuestal para el proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2024940000003:

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- **Soporte Técnico Red Frío PAI**

CODIGO BIPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
2024940000003	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL COMPONENTE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$200.000.000	018 – SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos	25% $50.000.000	75% $150.000.000

La distribución presupuestal autorizada contempla una participación del veinticinco por ciento (25 %) para la vigencia 2026, superior al porcentaje mínimo del quince por ciento (15 %) establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y una participación del setenta y cinco por ciento (75 %) con cargo a la vigencia futura 2027.

Asimismo, el artículo segundo de la Ordenanza No. 402 de 2026 establece que la Secretaría de Hacienda Departamental, una vez comprometidos los recursos autorizados, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir las obligaciones futuras adquiridas.

La autorización presupuestal se encuentra vinculada al proyecto de inversión denominado «Desarrollo de acciones para el componente enfermedades inmunoprevenibles Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud del Departamento de Guainía», identificado con el código BPIN 2024940000003, cuya ejecución contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental «¡Trabajemos Guainía! 2024-2027».

Desde la perspectiva técnica, la utilización de vigencias futuras permite programar las intervenciones preventivas de los equipos de refrigeración y disponer de mecanismos contractuales para atender las necesidades correctivas que puedan presentarse durante el período de ejecución, evitando que la finalización de una vigencia presupuestal genere períodos sin cobertura contractual para el mantenimiento de esta infraestructura.

Desde el punto de vista administrativo, esta modalidad favorece la planificación de las actividades, el seguimiento técnico de los equipos, la continuidad de los servicios especializados y la coordinación entre los responsables del Programa Ampliado de Inmunizaciones, el supervisor del contrato y el contratista encargado de ejecutar las intervenciones.

En materia financiera, la programación de recursos durante las vigencias 2026 y 2027 permite organizar las obligaciones contractuales conforme a las apropiaciones autorizadas, contribuyendo a una gestión presupuestal planificada y a la prevención de mayores costos derivados del deterioro de los equipos o de la eventual pérdida de biológicos por fallas en los sistemas de conservación.

En consecuencia, la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío y el cuarto frío mediante vigencias futuras ordinarias se encuentra justificada desde las perspectivas técnica,

administrativa, sanitaria y financiera, al responder a una necesidad de carácter continuo, indispensable para garantizar el funcionamiento de la infraestructura de conservación del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía considera necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con fundamento en las autorizaciones contenidas en el Acta No. 09 del 19 de junio de 2026 del CODFIS y la Ordenanza Departamental No. 402 del 29 de julio de 2026, garantizando la observancia de los requisitos presupuestales y contractuales aplicables y la ejecución de las actividades previstas durante las vigencias 2026 y 2027.

La ejecución del contrato contribuirá a preservar las condiciones de almacenamiento de los biológicos, reducir los riesgos operativos de la cadena de frío, proteger los recursos públicos y fortalecer la capacidad institucional para desarrollar las acciones de vacunación dirigidas a la población del departamento del Guainía.

Pues bien, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

clasificacion unspsc	Clasificación
26101100	Motores eléctricos de corriente alterna AC
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
40183100	Accesorios de tubos
40101500	Ventilación
40183000	Tuberías de caucho y plástico
40151600	Compresores
40151800	Partes o accesorios de compresores
40142000	Distribución de fluidos y gas
40171500	Tubos y tuberías comerciales

2.2 Económicos

2.2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular

Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,700.67	25-Mar-2026

Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

2.2.2. (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

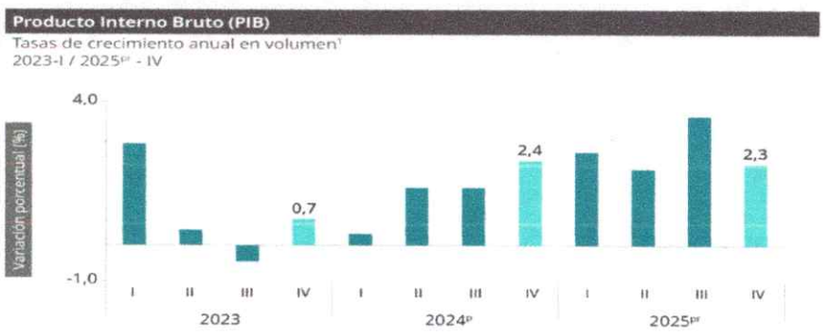
2.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto creció 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

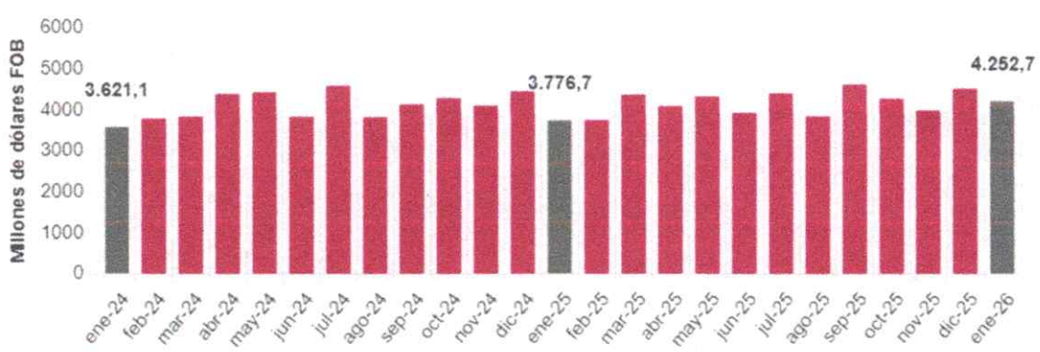
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.2.4. Comercio exterior

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

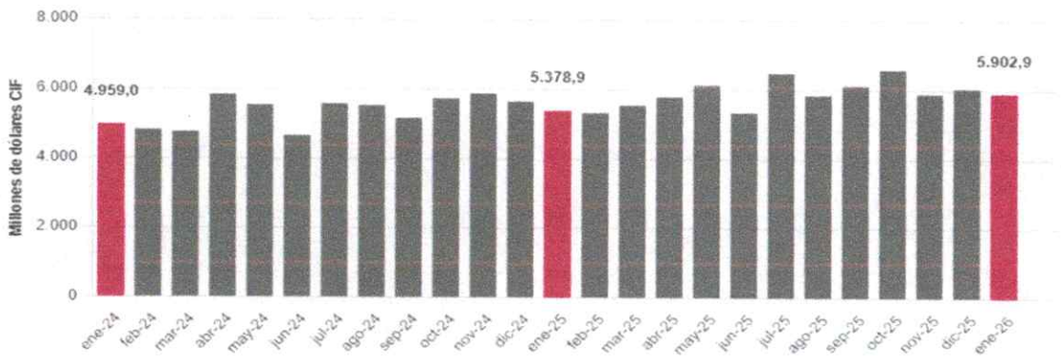
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

2.2.5 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 – Enero 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

DANE

Importaciones

Colombia importaciones totales según grupos de productos OMC a partir de la agregación CUCI Rev.3
1995-2026 (Enero)P

Mes	Total	Miles de dólares CIF			
		Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	Combustibles y Prod de industrias extractivas [2]	Manufacturas[3]	Otros sectores [4]
oct-25	6.583.334	968.281	646.919	4.962.817	5.317
nov-25	5.889.924	881.147	533.665	4.472.192	2.920
dic-25	6.050.729	896.958	643.506	4.504.379	5.887
ene-26	5.902.940	879.596	433.851	4.584.921	4.572

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[1] - Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
[2] - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
[3] - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
[4] - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P Cifras provisionales.
Actualizado el 19 de marzo de 2026

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.550,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a ener de 2025, como resultado de las mayores compras de Artículos manufacturados diversos (11,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,7%) que aportaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$680,7 millones CIF y presentaron una disminución de 5,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,9%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$898,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,4% en comparación con ener de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,6%) que aportó 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.3. ECONOMIA LOCAL

La economía del Departamento se caracteriza por ser una economía no monetaria que se constituye en actividades más encaminadas hacia la auto-subsistencia o autoconsumo, es decir, generando ingresos para suplir las necesidades básicas. De esta manera es una economía dependiente en un 50% aproximadamente de las entidades del orden territorial y nacional con presencia en el departamento; convirtiéndose el sector público en la primera fuente de empleo y generación de ingresos mediante la vinculación de personal y la contratación; el 35% proviene de la minería ilegal de estaño, oro y coltan y sus derivados; el 12% restante representa el empleo generado por la empresa privada y la venta de los productos de la población indígena resultado del cultivo artesanal de yuca, plátano y cacao, también pesca y caza con un bajo rendimiento y de allí que se requiera asistencia técnica, el 3% restante depende del turismo.

Los productos tradicionales obtenidos por los colonos e indígenas, resienten la falta de puntos de acopio que permitan un mercadeo económicamente rentable dentro del mismo departamento o transformaciones a productos menos perecederos y de fácil utilización o mercadeo (harinas y alimentos para el consumo humano y animal).

3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

3.1. Cambios en los presupuestos.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos.

2.4.2 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector y conforme a las consideraciones del apoyo jurídico brindado por la Secretaria Jurídica y de Contratación, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.1 Forma del contrato: Precios unitarios

2.4.2.2 Valor del contrato: A todo costo

2.4.2.3 Tipología contractual: Prestación de servicios

2.4.2.4 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.5 Indicadores macroeconómicos

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

2.4.2.6 Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

2.5 ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

2.5.1 Cambios tecnológicos

Este dado por los avances tecnológicos que para cada elemento a contratar se van presentando en el mercado actual y medios de producción.

2.5.2 Especificaciones de calidad

Los elementos y servicios a adquirir deberán ser de excelente calidad y contar con el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas e internacionales que en la actualidad se encuentran vigentes.

El servicio a contratar deberá ser prestado por una persona natural o jurídica idónea la cual debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y a las que haya lugar.

2.5.3 Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte a las zonas fronterizas, básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, Respecto al valor de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos sólo se consiguen a precios mayores que en otros centros de abastecimientos del país, aumentando el costo de adquisición de los mismos teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá – Inírida para 2026 es aproximadamente de $3.600 valor kilo normal y de $5.600 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) y de $550 por transporte fluvial.

Por esta razón para el presente proceso se consideraron costos directos e indirectos al momento de solicitar las cotizaciones, a efectos de conservar el equilibrio económico dentro de la futura relación contractual.

2.5.4 Tiempos de entrega

Los elementos deberán entregarse conforme al cronograma establecido por el contratista en su propuesta.

2.6 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

Para el objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE FRIO Y EL CUARTO FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA."**

Este proceso se ejecutará de conformidad con las Especificaciones Generales adjuntas en documento de estudios previos.

- Decreto No. 4725 de 2005 (21 Nov 2005) Dispositivos Médicos para uso humano "Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitario, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. El presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política, el artículo 564 de la Ley 09 de 1979, el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 42.3 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001"
- Resolución No. 3100 de 2019 (25 Nov 2019) "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud "
- Norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 17025 2017 (2017-12-06) requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración; DESCRIPTORES: Laboratorio de ensayo – requisitos de competencia; laboratorios de calibración – requisitos de competencia; laboratorio – acreditación. "Este documento ha sido traducido por el grupo de trabajo spanish translation task forcé (STTF) del comité Técnico ISO/CASCO, comité para la evaluación de la conformidad, en el que participa representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los países: argentina, Bolivia, chile, Colombia, costa rica, cuba, ecuador, el salvador, España, estados unidos de américa, Guatemala, honduras, México, panamá, Perú, República dominicana y Uruguay."

Aspectos legales:

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Guainía considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

2.7 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)

- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda para tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados a nivel nacional, respecto a la prestación de servicios de mantenimiento, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar un objeto como el aquí indicado.

Sobre la experiencia propia del departamento del Guainía, se tiene en cuenta los procesos adelantados desde la vigencia 2024, mediante los cuales realizó consultorías de esta naturaleza.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2024	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	REFRI2000	MANTENIMIENTO CORECCTIVO Y PREVENTIVO PARA LA RED DE FRIO Y EL CUARTO FRIO DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA	3 meses	$ 150.000.000	Menor Cuantía

3.1 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no se enmarca en ninguno de los casos de licitación

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, el Código Civil y el Código de Comercio, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida el Municipio durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección, y su desconocimiento no puede ser alegado como excluyente de su aplicación.

Conforme a las disposiciones señaladas en el art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la revisión de los acuerdos marco de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, evidenciándose la inexistencia de acuerdo para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar

Por lo anterior, se considera procedente llevar a cabo el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

b. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados se relacionaron directamente con los servicios que el Departamento del Guainía pretende adquirir.

c. Valor de los contratos y forma de pago

Los valores de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra oscilan entre $150.000.000. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago por parte de otras entidades. Existen diferencias en cuanto la forma de pago por parte de las distintas entidades relacionadas en el acápite anterior, que varía entre entregas de anticipos del 30% al 50%, actas parciales y pagos a la liquidación.

d. Autorizaciones, permisos y licencias

Los requeridos durante la ejecución del contrato.

e. Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, oscilan en cuatro (04) meses a ocho (8) meses.

f. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a las estadísticas de la Gobernación, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales. Así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas jurídicas o naturales.

g. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Respecto de la información obrante en la Secretaría Jurídica y de Contratación, se ha determinado que para los procesos de contratación consultados no se han adelantado procesos sancionatorios, no obstante, las contrataciones han estado respaldadas por las respectivas garantías.

h. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Cumplimiento.
- Calidad del servicio prestado
- Calidad de los bienes
- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

i. Método de evaluación

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue: calidad, industria nacional y oferta económica.

j. Indicadores financieros y organizacionales

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que el contrato se realice por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

k. Idoneidad del contratista

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual objeto de este estudio requiere de la participación de personal idóneo y con la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen incumplimiento del contrato y/o mala calidad del servicio requerido.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de procesos donde la actividad principal está enfocada "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD"

4.1 ¿Quién vende?

Personas naturales, personas jurídicas, empresas de economía mixta y uniones temporales.

4.2 Análisis financiero del sector.

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo deductivo; se parte del estudio detallado de la información suministrada en los contratos que se encuentran en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Guainía. Para la correcta interpretación de los indicadores financieros proponentes y siguiendo un orden cualitativo cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente. (VER DOCUMENTO **"CRITERIOS FINANCIEROS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2026"**

4.2.1. Índice de liquidez

La liquidez de una organización y Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.
Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

4.2.2. Índice de endeudamiento

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

4.2.3. Razón de cobertura de intereses

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que es la posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.
Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniéndose en cuenta los diferentes rangos de acuerdo al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

4.2.4. Capital de trabajo

También se le conoce como Capital neto de trabajo y no es una razón o índice financiero, se considera como un parámetro de medición de la razón corriente en términos absolutos. El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Es decir que el capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.

Teniendo en cuenta este Parámetro de medición y todo lo que encierra desde el punto de vista financiero se determina que para los procesos de Licitación de las Empresas interesadas este debe ser igual o Mayor o 10 % como mínimo de la relación Activo Pasivo Corriente y debe variar en todos los rangos de valores que se han determinado

4.25. Rentabilidad del patrimonio

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante. Este indicador mide la capacidad financiera la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operar financieramente, se expresa en forma porcentual.

4.2.6. Rentabilidad del activo

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

Obviamente, el ideal sería que estos indicadores fueran lo más altos posibles, pues estarían mostrando un mayor rendimiento tanto del esfuerzo hecho en la venta en un período, como del dinero invertido en activos.

De la metodología aplicada, resulta el establecimiento de los siguientes indicadores:

Contratos de Servicios					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,5	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 10%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 5					

Contratos de Servicios Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6	> O = a 1,6
ENDEUDAMIENTO	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%	< O = al 50,02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,3	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,6
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,06	> O = al 0,06	> O = al 0,06	> O = al 0,07	> O = al 0,07
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 5.1					

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

1. En Colombia, se prestan este tipo de servicios requeridos por las entidades territoriales establecidos por la normatividad vigente.
2. Otras entidades similares, han contratado estos servicios iguales o similares con el fin de Cumplir con el Sistema de Compras Públicas.
3. La oferta para adquirir este tipo de servicios es muy amplia.
4. Las modalidades de selección de contratista que se utilizan para adquirir este tipo de servicios son procesos de mínima, selección abreviada y Licitación Pública, por razón de la cuantía.
5. El Departamento escoge la modalidad de CONTRATACION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con base en las justificaciones expresadas en los estudios previos.

Cordialmente,

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE TÉCNICO	
NOMBRE: OSCAR GARZON SANCHEZ **CARGO:** Referente Financiero SSD	**FIRMA:**